Viernes 1.° de Julio de 1870 MONTEVIDEO 2.ª Época--Año 7--Núm 1,707

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

CERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

DIRECTOR: JOSE PEDRO RAMIREZ

REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 3 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO 40 cents. ó 2 reales

ALMANAQUE

JULIO—1.°

SANTOS CASTO Y SECUNDINO OBISPO Y MÁRTIR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Soriano, Dolores, Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando, Minas, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Y SUSCRITORES DE CAMPAÑA

Terminando el 30 del actual el primer semestre del corriente año, rogamos á todos nuestros Agentes se sirvan arreglar cuentas hasta esa fecha, remitiendo sin demora lo recaudado y las listas de suscriciones, así como tambien el importe de almanaques, avisos, solicitadas ó impresiones.

Los suscritores por año ó semestre, deben pagar *anticipadamente*, puesto que es bajo esa condicion que se hace una rebaja.

Recomendamos mucho á los Sres. Agentes se fijen en el párrafo anterior y de conformidad á él recauden y remitan inmediatamente, no dejando transcurrir un tiempo mas ó menos largo que origina perjuicios á esta Administracion.

Los suscritores de campaña que no se entiendan con Agentes sino directamente con esta oficina, deben renovar el pago *anticipado* por un año ó seis meses, en la inteligencia de que serán eliminados los que no cumplan.

Bernidio De-María.
Administrador del *Siglo.*

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Poca importancia tienen los acontecimientos que nos toca relatar esta vez en la revista para los lectores estranjeros; la situacion es de preparativos para dar un golpe mortal á la montonera, y de espectativa para todo el mundo, que aguarda la completa pacificacion del país antes de lanzarse á nuevas vias, ó de proseguir con fé la emprendida anteriormente.

Aparicio y Benites despues de haber estado algunos dias en el Departamento de Cerro-Largo, se han visto obligados á pasar el Rio Negro, por la persecucion que les hacia el General D. Enrique Castro: este Gefe ha tomado las medidas conducentes á que el rebelde no pueda repasar el Rio, y caiga necesariamente bajo el poder del General Caraballo, que se halla al Norte con un poderoso ejército, animado del mejor espíritu y bien munido de escelentes caballadas.

En los elementos de movilidad consiste la verdadera y la única fuerza de Aparicio y de Benitez; debido á esos elementos la montonera ha podido prolongarse, evadiendo el encuentro con las fuerzas del Gobierno, y obligándolas á emprender marchas y contramarchas precipitadas, que infaliblemente llevan el cansancio y el desquicio al ánimo de nuestras indisciplinadas milicias.

Pasando al Norte del Rio Negro, la montonera encuentra enemigos que acaso la aventajen en el número y en el buen estado de las caballadas, de modo que no parece lejano el dia en que podamos anunciar, llenos de júbilo, que Aparicio y Benites han sido completamente sometidos, y que el país vuelve á la tranquila prosecucion de sus destinos.

Los sucesos militares de Entre-Rios, tan íntimamente ligados á los nuestros por la cuestion tradicional de los partidos que luchan en las dos repúblicas del Plata, tampoco han tenido importancia alguna durante los últimos dias del mes que ha terminado. Las fuerzas del Gobierno Nacional siguen estendiendo y consolidando su dominio en el litoral del Uruguay; Lopez Jordan, cada dia mas débil, se verá en breve rodeado de tres ejércitos poderosos, á cuya persecucion le será imposible escapar de otra manera que en el supremo recurso de un desbande irreparable.

En vista de esos hechos, volvemos á confirmar las apreciaciones de nuestra revista pasada, sobre el aislamiento en que se encuentran Aparicio Benites; del esterior, ya no pueden ellos esperar concurso ni proteccion de ninguna clase; esto bastaria para afirmar que están perdidos y que ellos mismos han de reconocer bien pronto su impotencia.

Ademas de las fuerzas que andan con los cabecillas principales, como sucede siempre en este género de guerras, se han levantado algunos grupos poco numerosos que hostilizan á las autoridades del Gobierno, [illegible]

[illegible]

Revue de la quinzaine.

[illegible]

...pu jusqu'à ce jour tenir la campagne, eviter les rencontres des forces du Gouvernement, et contraindre ces dernières à des marches et des contremarches précipitées qui fatiguent le soldat et font naître le découragement dans le cœur de nos milices indisciplinées.

La rebellion passant au Nord du Rio Negro va à sa perte, vu qu'elle se trouve là en présence de forces supérieures, abondamment pourvues de chevaux, bien commandées; pour nous le moment approche, où avec joie nous pourrons annoncer la complète soumission d'Aparicio et de Benites, et le retour du pays au tranquille achemiment de ses destinées.

Les affaires d'Entre-Rios qui se rallient si étroitement avec les nôtres, diminuent chaque jour d'importance. Les forces du Gouvernement Argentin occupent tout le littoral de l'Uruguay. Lopez Jordan, sans ressources, va se trouver resserré entre trois armées, auxquelles il lui sera impossible d'échapper.

Les aperçus précédents, nous forcent à confirmer ce que nous disions dans notre revue antérieure, de l'isolement dans lequel se trouve et reste la rebellion: de l'extérieur, aucun secours, aucune protection, ne pourront lui parvenir; sans être optimistes, nous pouvons considérer les rebelles comme perdus et croyons qu'eux mêmes ne doivent pas douter de leur impuissance.

En plus des forces rebelles d'Aparicio et de Benites, d'autres groupes de peu d'importance se sont formés, ces derniers sont peu à craindre. En honneur de la vérité, nous devons dire que des deux cotés la lutte se soutient avec courage et regularité.

Avant hier, à la nouvelle que la Colonia (petite ville peu peuplée et dépourvue de troupes) était assiégée, le Gouvernement expédia des forces; aujourd'hui, le siége de la Colonia doit être entierement levé.

D'autres rassemblements ont été aussi écrasés par différents chefs.

Le plan général de la politique a souffert peu de modifications; malgré cela, il nous est agréable de pouvoir annoncer à l'étranger, la grande victoire remportée remportée par l'opinion, touchant les quinze ou vingt prisonniers politiques, rendus enfin à la liberté.

Depuis quatre mois, le Gouvernement en dépit de toute juridiction les maintenait en état d'arrestation; la *prison d'Etat* menaçait de se rétablir de nouveau entre nous; les citoyens couraient le danger de se voir d'un moment à l'autre, sans raison ni motif, appréhendés au corps, écroués et oubliés en prison, comme au *bon temps* de la Bastille et *des lettres de cachet.*

La presse commença à sonner l'alarme, et avec le texte de notre code fondamental en main, elle proclama que chaque citoyen appréhendé avait le droit d'exiger, qu'on le mit en un jugement ou qu'on le libérat; le punissant comme coupable ou l'absolvant comme innocent.

Les manifestations de l'opinion pesant sur l'esprit du Gouvernement, il commença à faire adoucir le *carcere duro* des prisonniers; la conscience publique, non satisfaite, éleva la voix demandant que cet attentat à la liberté cessât aussitot.

Le Gouvernement resolut alors que les détenus politiques seraient exilés à Buenos Aires; ce n'était que changer le mode d'attentat, et méconnaitre la reparation exigée par le texte de nos institutions et l'expression du sentiment general.

La presse continua sa protestation énergique, la minorité législative se prépara à interpeller le Gouvernement, qui pressé de tout coté, se résigna enfin à ordonner l'élargissement des prisonniers, sans conditions ni restrictions.

Ce triomphe de l'opinion publique honore le pays, mais malheureusement il est un fait unique dans la marche generale de notre politique. Le Gouvernement ferme les yeux à l'évidence, il se refuse à diriger la reaction liberale qui surgit de toute part et semble accepter avec orgueil le triste prestige et l'impopularité que lui ont acquis sa funeste politique.

Cela necessairement engendre de grands maux; mais le pays est robuste et fort, chaque jour de nouveaux progrès se développent, les propositions de voies ferrés se suivent, les écoles gratuites s'ouvrent dans les campagnes, les Banques enfin augmentent leurs emissions, suppléant ainsi aux nécessites monétaires, fécondant le crédit et adoucissant les rigueurs de la crise commerciale.

La Republique marche de l'avant, et, fasse le ciel! qu'elle écarte de son chemin les obstacles politiques et sociaux qui se présentent devant elle, et que nous puissions bientot la voir toucher à cette prospérité surprenante à laquelle elle est appelée, et dont nous voyons les éléments dans la force qu'elle possède pour s'élever au dessus des difficultés qui l'enveloppent depuis si longtemps.

Intervenciones

Dias pasados, *La República* de Buenos Aires daba la noticia de que nuestras ciudades del litoral habian sido ó iban á ser ocupadas por algunos batallones del Brasil; antes de ayer, *El Oriental* nos anuncia que esas mismas ciudades habian sido ó iban á ser ocupadas por algunos batallones de la República Argentina.

¿Qué origen tendrán esos rumores, que tan profundamente ultrajan la dignidad de la República?

No puede ser ningun hecho material, puesto que ni un soldado brasilero ni un soldado argentino ha pisado hasta ahora nuestro territorio—¿será acaso alguna negociacion diplomática de fines ocultos ó dudosos?

¿Se hacen conjeturas fundadas en el servil sometimiento del Dr. D. Adolfo Rodriguez al Ministro Paranhos en las negociaciones de la Asuncion?

¿Se sospecha alguna cosa de la última mision que el Dr. Rodriguez llevó á Buenos Aires, y en la que salió tan mal parado, segun dicen?

Nosotros no sabemos ni garantimos nada sobre el pensamiento del Gobierno acerca del desembarco de fuerzas brasileras ó argentinas; pero si sabemos y garantiriamos con nuestra cabeza, que el país no soportaria la afrenta de una nueva intervencion, y que preferiria desaparecer del mapa á vencer una rebelion interna con el auxilio de bayonetas estrangeras.

[illegible]

Sobre el Ferro-Carril del Este.

[illegible]

Desde entonces nuevos informes de personas caracterizadas en Europa, y varias propuestas que hemos recibido de Francia é Inglaterra, nos han animado cada dia mas, demostrándonos la exactitud de nuestros cálculos y apreciaciones.

En fin, tuvimos la suerte de conseguir formar las bases de una compañía que tomará á su cargo la empresa, y que, segun creo, podrá llevarla á cabo, si no se presentan estorbos ó dificultades imprevistas. La empresa seguirá adelante; ya el ante-proyecto desde la capital hasta el otro lado del arroyo de Pando está en poder de la Direccion de Obras Públicas y los estudios científicos siguen practicándose en la direccion de Sa[illegible]

[illegible]

El Dr. D. Bonifacio Martinez.

Este ilustrado amigo nos favorece con el brillante artículo que va en seguida:

LA ANEXION Y «LE COURRIER DE LA PLATA».

[illegible]

Vindicacion de honor.

[illegible]

habia dirigido por el diario *El Ferro Carril*, los cuales dieron lugar á nuestra acusacion de aquel ante el Juez del Crímen; penetrado, lógicamente, de las consecuencias desagradables y depresivas de su propia dignidad y buena fama que traeria aparejado el sostenimiento ante la ley de una mala causa; y espontáneamente impulsado por ese sentimiento de honradez que nos impele á reconocer y á reparar un error, hijo muchas veces de uno de esos ímpetus incontenibles que en ciertas ocasiones dominan nuestra razon, nos ha dirigido la carta de satisfaccion que va á leerse y que aceptamos, arrojando sobre lo pasado el espeso velo del olvido.

[illegible]

Carruajes de plaza privilegiados.

[illegible]

Jurisprudencia práctica sobre un punto importante.

[illegible]

...comparezco y digo: que por herencia de mis finados padres me pertenece en propiedad una finca sita en el Cordon, la que me veo en la necesidad de vender ó hipotecar segun mas me convenga, con el objeto de hacerme de fondos para cubrir cantidad de pesos que adeudo, y cuyo pago se me exije con apremio y con perfecta razon, por cuanto se trata de deuda justa y que he debido cubrir hace mucho tiempo. Tengo persona que está dispuesta á comprarme la referida finca, ó que me daria sobre ella en hipoteca el dinero que necesito y en condiciones ventajosas; pero exije que para celebrar el contrato recabe ante todo la vénia de V. S. por considerarla indispensable en el caso, atento lo dispuesto en el artículo 2008 del Código Civil.

Sobre este particular he consultado á mi abogado, y aun cuando por el hecho de prestar mi marido su consentimiento y estar dispuesto á firmar conmigo la escritura respectiva, considera aquel innecesaria la vénia judicial, fundándose ademas para ello en razones y doctrinas desarrolladas por V. S. en la consulta que ha dirijido al Superior Tribunal y que se ha publicado por los diarios en los dias anteriores, me aconseja, sin embargo, que ante la insistencia del comprador ó prestamista y la resistencia que tambien oponen los Escribanos, recabe de V. S. la vénia que se reputa necesaria, obviando así mayores retardos y dificultades.

Vengo, pues, á solicitarla, previniendo á V. S., que tanto yo como mi esposo, somos mayores de edad, y firmando este último en prueba de la licencia que me otorga para celebrar uno ú otro contrato y de la vénia para esta gestion.

Por tanto:

A V. S. suplico se sirva proveer de conformidad con la urgencia que el caso requiere, pues es justicia &.

María Luisa Bondan.

Montevideo, Mayo 27 de 1870.

Considerando que en general y segun lo dispuesto en el artículo 131 del Código Civil, la mujer casada puede contratar válidamente con la sola licencia de su marido:

Considerando que esta regla sufre escepcion *únicamente*, cuando alguno de los esposos es menor de edad, en cuyo caso necesita la mujer vénia judicial, ademas de la del marido, *para los actos de enajenacion ó gravámen de sus bienes raices*, y demas á que se refiere el art. 274 (arts. 135 y 136).

Considerando que por lo tanto no debe entenderse aplicable el presente caso, ni referente á la mujer, sino al marido, la disposicion del art 2,008 invocado;

En tal virtud, y siendo los esposos mayores de edad segun se espresa en este escrito—Se declara innecesaria la vénia solicitada: pudiendo la peticionaria con la sola licencia de su marido, celebrar libremente el contrato de la referencia: expídasele testimonio si lo pidiere y prévio pago de costas, archívese el espediente.

Forteza.

Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion.

D.ª María Luisa Bondan con la licencia de mi esposo que firma conmigo este escrito, en la gestion que he promovido para vender ó hipotecar una finca dotal; digo: que aunque considero justa y arreglada á derecho la resolucion dictada por V. S. declarando ser innecesaria la vénia por mi solicitada, segun ya lo espresé en mi primer escrito, el comprador no lo entiende así, y no se considera por lo tanto, suficientemente garantido sin embargo de esa resolucion, habiéndome manifestado no estar dispuesto á llevar á cabo el contrato sinó se consigue la vénia de V. S., ó el superior no declara igualmente ser innecesaria.

Nuestro abogado ha hecho los mayores esfuerzos por convencer al comprador de que ningun riesgo corre despues de la declaracion de V. S.; pero nada ha conseguido.

En tal situacion, y causándome graves perjuicios el no celebrar la operacion en las condiciones ventajosas que la tengo convenida, no me queda otro camino que reclamar del auto espresado, á fin de que el superior se pronuncie sobre el particular, bien confirmando, bien revocando el auto, lo que para mí es indiferente, pues en ambos casos vendré á quedar habilitada para celebrar el contrato que es lo que me interesa.

Por tanto:

A V. S. suplico que habiéndome por presentada con este recurso de apelacion, se sirva otorgarla solo en relacion, elevando sin demora los autos al superior, pues me urge la resolucion del punto: Es justicia &.

María Luisa Bondan

Montevideo Mayo 20 de 1870.

Concédese el recurso en la forma interpuesto y elévense los autos al superior con arreglo á la ley, y en el dia por la urgencia del caso.

Forteza.

RESOLUCION DEL SUPERIOR TRIBUNAL.

Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª María Luisa Bondan solicitando vénia judicial para vender ó hipotecar una finca de su propiedad, venida en apelacion por la que dedujo la misma señora del auto del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, en que declara innecesaria la vénia judicial, teniendo la peticionaria la de su marido y siendo ambos mayores de edad;

Por sus fundamentos se confirma con costas el auto apelado constante á f. 4 vta. y devuélvanse.

Rüker—Regúnaga—Velazco—Bustamante

Bajados los autos, el juzgado proveyó el siguiente:
Montevideo, Junio 30 de 1870

Cúmplase, é interesando al público el conocimiento de la presente resolucion, publíquese con todos sus antecedentes.

Forteza

Lo proveyó y firmó el Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, en Montevideo á treinta de Junio de mil ochocientos setenta.

Gervasio Muñoz
Escribano público

Correspondencia de Máximo

BUENOS AIRES, Junio 28 de 1870.

Las noticias que nos han traido los dos vapores que llegaron ayer del teatro de la guerra, el uno del Uruguay y el otro del Paraná, no han llenado completamente nuestras esperanzas, pero nos anuncian un pronto desenlace en la cuestion Entre-Rios, que naturalmente tiene que ser favorable á la causa nacional.

Nuestros ejércitos han salido de la inaccion, y Lopez Jordan no ha podido mantenerse por mas tiempo escondido como lo estaba y sin que nadie pudiese atinar á encontrarle.

La situacion en que estaban los dos ejércitos beligerantes, hacíame recordar el juego aquel que los muchachos de otro tiempo llamaban del gallo, y que consistia en enterrar este animalito sin dejarle mas que la cabeza sobre la superficie de la tierra, luego colocaban uno de los muchachos enfrente del gallo, le vendaban los ojos, le daban algunas vueltas hasta dejarle mareado y por fin le soltaban con una espada ó cuchillo en la mano para que fuera á cortarle la cabeza al pobre animal, lo que muy raras veces, casi nunca conseguian.

Lopez Jordan era el gallo enterrado, y los ejércitos nacionales el muchacho que busca á tientas su víctima para cortarle la cabeza.

Pero hoy, felizmente, las cosas han tomado otro rumbo.

Se sabe positivamente que el General Lopez Jordan con el grueso de su ejército, que se calcula á lo sumo en 3,000 hombres, está muy cerca de la Concordia.

El General Rivas salió de aquel punto con una columna de mas de 2000 hombres, incluso la caballería correntina al mando del Coronel Vidal y á mas una batería de artillería.

El General D. Emilio Mitre viene en marcha hácia la Concordia, y ha desprendido fuerzas para robustecer la columna del General Rivas, mientras él avanza rápidamente buscando la incorporacion.

El General Gelly y Obes estaba en comunicacion con Rivas y en algunos dias mas estarán reunidos.

Se espera pues de un momento á otro una batalla de cuyo éxito no se puede dudar.

Rivas solo, tiene fuerzas suficientes para deshacer el ejército entre-riano.

—El nombramiento del Sr. Benitez para Gobernador Provisorio de la Provincia de Entre-Rios, ha sido recibido con gran entusiasmo en muchos de los departamentos de aquella provincia.

El Sr. Benitez anda con su nombramiento en el bolsillo sin haber contestado al Gobierno si acepta ó nó.

—La Cámara de Diputados de la Nacion sancionó el proyecto del P. E. sobre puerto de Buenos Aires, pero despues de haberse introducido varias modificaciones.

Apesar de que mis lectores conocen ya este proyecto, voy á transcribirlo aquí para hacer notar las alteraciones que ha sufrido.

Hélo aquí:

El Senado y Cámara de Diputados, etc. etc.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo mandará hacer un estudio técnico de la rada de la ciudad de Buenos Aires, y de las obras que sea necesario practicar en ellas para la construccion de diques, aduana y almacenes fiscales.

Art. 2.° Inmediatamente despues de terminar esos estudios, se procederá á la realizacion de las obras por cuenta y bajo direccion del Gobierno Nacional.

Art. 3.° El P. E. negociará con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la cesion de las tierras fiscales que sean necesarias para la realizacion de las referidas obras.

Art. 4.° Queda autorizado el P. E. para invertir hasta la suma de 4 millones de pesos fuertes en la ejecucion de esta Ley.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Despues de leido en la sesion de ayer el anterior proyecto, el Sr. Ocantos dijo:

Que pensaba hacer algunas modificaciones al proyecto, y como ellas tienden á cambiar virtualmente el espíritu del proyecto, pide al Sr. Secretario tome apunte de sus enmiendas, porque ellas son en verdad un nuevo proyecto.

Dijo que estaba conforme con el artículo 4.° [illegible]

Que por ese artículo parecia se queria [illegible]

la participacion y cooperacion á las obras, que correspondia al Gobierno de Buenos Aires.

Que era incuestionable el derecho de dominio que tenia la Provincia á las tierras en que debian levantarse las obras. Hizo apropósito algunas referencias á las discusiones del año anterior, sobre el mismo asunto.

Agregó ademas, que no se podia escluir la accion del Gobierno de la Provincia; que las Cámaras provinciales habian dado una ley para que aquel procediese á la construccion de la obra del puerto, con recursos propios y de acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional.

Concluyó diciendo que estaba conforme con el proyecto en general, creyendo sin embargo, que debe adicionarse el artículo 2.° en el sentido de que el Gobierno Nacional y Provincial se pongan de acuerdo.

Se procedió á la votacion, si debian aceptarse ó nó las modificaciones propuestas por el Diputado Ocantos y resultó afirmativa.

Se sancionó el siguiente proyecto del P. E. con las siguientes modificaciones.

En el segundo inciso del artículo 1.° «para la construccion de un puerto de abrigo y almacenes de aduana».

El artículo 2.° fué modificado casi por completo, quedando de esta manera:

«Luego de terminados esos estudios, el P. E. dará cuenta de ellos al Congreso, acompañando los planos y presupuestos».

El artículo 3.° «Se autoriza al P. E. para negociar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires etc. agregando: «y para aceptar la participacion que quisiera tomar en ellas».

El artículo 4.° fué aprobado sin alteracion.

La solucion de esta gran cuestion no puede ser mas satisfactoria para todos. Los principios que el año pasado fueron levantados por la prensa, por el Congreso y por la Legislatura provincial, quedan hoy salvados.

El Gobierno Nacional, aceptando las modificaciones hechas á su proyecto, nos da una prueba de que cede ante las exijencias de la opinion pública y de la razon.

Suspendo aquí.

Máximo.

BUENOS AIRES, Junio 29 de 1870.

Esperemos unos dias mas; en breve los cohetes y las campanas atronarán los aires anunciando al pueblo de Buenos Aires, que la hora de la victoria ha sonado para la causa nacional.

Pero mientras ese dia feliz no llega, dejemos á un lado la revolucion armada que se agita en la Provincia de Entre-Rios, para ocuparnos de la revolucion pacífica que hoy se opera en aquella desgraciada tierra y en la que están empeñados todos los entre-rianos de corazon que quieren dar libertad á su patria.

El pueblo del Paraná ha sido el primero que ha tomado las armas para acudir á la lucha de la reorganizacion de la provincia.

La Victoria, Nogoyá, Diamante, La Paz, el Tala y muchos otros departamentos, han seguido el ejemplo del Paraná.

El domingo 26 tuvo lugar un gran meeting en la ciudad del Paraná en la plaza 1.° de Mayo.

El pueblo acudió en masa al punto indicado y allí hizo constar su soberana voluntad en los términos que espresa el acta que mas adelante transcribo.

El Club 1.° de Mayo ha proclamado la candidatura del Sr. D. Antonio Crespo para Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

En mis anteriores he hablado ya del programa de este Club, he aquí ahora el acta á que me he referido.

ACTA.

NOSOTROS—El pueblo del Paraná reunido en paz y libertad en el interés de aunar nuestros esfuerzos con los de todos los hombres buenos de los demas departamentos que forman el todo de la Provincia de E. R. á efecto de remover las trabas que pudieran obstar al afianzamiento de la libertad, de cuyo ejercicio emana el progreso y bienestar general á que aspiramos, y considerando 1.° Que no es posible llegar á tan noble propósito sinó por medio de representantes que inspirándose en las fuentes purísimas de la verdad y de la justicia, hagan efectivo el gobierno del pueblo para el pueblo por medio de sabias y bien inspiradas instituciones; 2.° Que los diputados que invistena la representacion de este departamento son solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas por la cámara legislativa en 14 y 20 de Abril último—3.° Que la legislatura actual por la primera de esas resoluciones se ha hecho cómplice en el crímen de asesinato alevoso perpetrado en la persona del Gobernador constitucional de Entre-Rios D. Justo J. de Urquiza—4.° Que la misma legislatura unificándose con los asesinos del General Urquiza y en interés personal de estos, ha incurrido por la segunda resolucion en el delito de rebelion armada contra la Nacion, llevando su error y fanatismo hasta autorizar al General Lopez Jordan para que usase de nuestra sangre é intereses en nuestra ruina y en la de nuestros hijos—5.° Que cualquiera de los delitos espresados trae consigo suspension de ciudadanía y por consiguiente inhabilidad para el ejercicio de todo cargo público á los autores y cómplices de dicho delito; y considerando tambien que esa legislatura cuya eleccion no se verificó en condiciones regulares ha falseado por completo los fines de su mandato, trayendo en pos de sus decisiones con relacion á esta Provincia, la deshonra, el atraso y finalmente una guerra fratricida y destructora en vez de la libertad y el progreso que juraron sostener y promover: declaramos que usando de un derecho cuyo ejercicio nos hemos reservado y habiéndose protestado ya de hecho y con las armas, contra las resoluciones indicadas, venimos en retirar y retiramos todo el poder y facultad de que se estimasen investidos en nuestro nombre los diputados de este departamento, dando desde ahora y para siempre por nulo y sin valor legal cuanto en tal carácter hiciesen ó dijesen. A este efecto firmamos la presente en la plaza 1.° de Mayo de la ciudad del Paraná, Capital de su departamento, á 26 dias del mes de Junio del año de 1870.»

Vengamos ahora al Congreso nacional.

La Cámara de SS. se reunió ayer y se trató de la interpelacion hecha al Ministro de la Guerra sobre fronteras.

El senador Llerena, interpelante pidió la lectura de los tres siguientes puntos sobre que versaba la interpelacion.

1.° Si el Ejecutivo conoce la ley del año 66, por la cual se prescribe la fijacion de la Frontera Interior Sud de la República, en el Rio Negro.

2.° Si el Ejecutivo se ha puesto en el caso de dar cumplimiento á esa ley de la República y si ha dispuesto se hagan los estudios y preparativos necesarios.

3.° Si ha calculado las sumas que esa medida costará al Erario, y los mejores medios para someter ó arrojar del otro lado del Rio Negro, las Tribus insumisas que hoy depredan al Norte de este.

El Sr. Ministro contestó: que el Gobierno conocia esa ley y que tan la conocia, que la habia promulgado.

Que el plazo dado al Gobierno para el cumplimiento de esa ley era la terminacion de la guerra del Paraguay, y que esta recien podia considerarse terminada ayer, pues que recien ayer se recibian los protocolos que establecian los preliminares de paz entre los aliados y el Gobierno del Paraguay.

Que se habian practicado serios estudios y de gran importancia, habiendo llegado un vapor hasta la isla de Choelechel.

Que fuerzas nacionales habian ocupado esa isla.

Que el Gobierno no podia calcular los gastos y erogaciones que demandaria la ocupacion del Rio Negro y que para llevar á cabo esta ocupacion habria que luchar con los salvajes.

El Sr. Llerena se manifestó satisfecho de las esplicaciones del Ministro; sin embargo dijo que deseaba que el Gobierno fijase un plazo, el mas corto posible, para la ocupacion del Rio Negro, por cuanto el actual sistema de fronteras era insostenible y que no habia dado por resultado sino el aniquilamiento de San Luis, Córdoba y Mendoza y de tres años á esta parte las continuadas invasiones á la provincia de Buenos Aires.

Que el Congreso debe, haciendo un último esfuerzo, dar al Gobierno todo el dinero y soldados necesarios para tan laudable objeto y al efecto presentaba el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir la cantidad de 8 millones de fondos públicos Nacionales, en tomar posesion y colonizar todo el territorio comprendido entre el Rio Negro al Sur y la linea de nuevos fuertes en el Rio Quinto al Norte.

2.° El P. N. procederá inmediatamente al reconocimiento y esploraciones del Rio Negro y sus principales afluentes, el Leniay y el Neuken, por medio de vapores adecuados, á objeto de fijar los puntos propios para la colonizacion y establecimientos de las fuerzas Nacionales.

3.° Las operaciones de toma de posesion y colonizacion, se harán mediante la creacion de nuevos cuerpos de línea, sin desguarnecer las fronteras actuales hasta ver pacificado el territorio. Las nuevas fuerzas se formarán de los volantarios que han hecho la campaña de Entre-Rios, y de los prisioneros condenados al servicio como partícipes en la rebelion estallada en esa Provincia.

4.° La suma espresada en el artículo 1.° será fundada, sea de los fondos votados para ferro-carriles cuya inversion pueda diferirse, ó de un empréstito especial con la garantía de las líneas nacionales asegurado por la ocupacion de la línea del Rio Negro.

5.° El P. E. nombrará una comision tomada de los miembros de ambas Cámaras, de la Administracion y del Ejército, la cual tendrá á su cargo en union con el Ministerio de la Guerra, la formacion de planes y direccion de las operaciones de ocupacion y colonizacion, igualmente que la adopcion del sistema y aceptacion de las propuestas y condiciones en que ha de hacerse la colonizacion.

6.° Comuníquese.

Juan Llerena.

Siendo la hora avanzada yéme obligado á cerrar mi correspondencia.

Máximo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO

Montevideo, Junio 30 de 1870.

Hallándose vacante el Consulado de la República en Oporto, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E., acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase Cónsul de la República en la espresada ciudad de Oporto, al señor D. Juan Teixeira Pintos.

Art. 2.° Espídansele por Secretaria la Patente y demas documentos, comuníquese publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
ADOLFO RODRIGUEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO

Montevideo, Junio 30 de 1870

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E., acuerda y decreta:

Art 1.° Nómbrase Cónsul de la República en Gibraltar, al Sr. D. Antonio Corsi.

Art. 2.° Espídansele por Cancillería la Patente respectiva y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
ADOLFO RODRIGUEZ.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 30 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Gomenzoro.

Abierta la sesion con la concurrencia de los señores Senadores, Silva, Reiles, Castro, Gonzalez, Ramirez, Piñeiro, Laviña y Vidal, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision Central y Filantrópica pide que al resolver el acuerdo celebrado por el Poder Ejecutivo con el Cónsul Argentino, referente á la entrega de los fondos recolectados en esta República en 1861 para aliviar á los desgraciados de la ciudad de Mendoza, se deje espresamente salvado el derecho, que dice tener, á la cantidad de 3,660 pesos 120 reis mas y que hace parte de aquellos—A la Comision de Legislacion.

Don Pedro G. Torres, ex ayudante de la Capitanía del Puerto, pide se le mande pagar una liquidacion por sueldos devengados, en razon de haberlo hecho con otros de igual naturaleza.—A la de Peticiones.

Las Gerencias de las Imprentas de *El Siglo* y *La Tribuna*, presentan varias cuentas por impresiones—Páguense por Secretaría.

Entrándose á la órden del dia, por mocion que hizo el Sr. Ramirez, se suspendió la consideracion del proyecto de Contribucion Directa, pasando este á ser estudiado en Comision general.

Se sancionó un decreto concediendo por gracia especial á la Sra. viuda del Sargento Mayor D. Ildefonso Reyes, la mitad del sueldo que disfrutaba su finado esposo.

Igualmente fué sancionado un decreto ordenando al P. E. liquide los haberes de los menores, Celia Leonor y José M. Viamont, hijos del Sargento Mayor Viamont.

En seguida se sancionaron las leyes de Papel Sellado, Timbres y Patentes, tal cual fueron aprobadas en la Cámara de RR.

El Sr. Piñeiro, pidió la constancia en el acta, de que la reglamentacion de la Ley de Papel Sellado contendria la condicion tácitamente de ser enviada cierta cantidad á los Departamentos de Campaña para facilitar el curso de los litijios.

Se autorizó á la mesa para que del diez por ciento se destinen mil pesos para impresiones del H. Senado.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes

SESION DEL 30 DE JUNIO DE 1870.

Presidencia del Sr. Rodriguez

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Chucarro (D. E.), Cachon, Vidal, Chucarro (D. A.) Acosta, Regalia, Mac-Eachen, Delgado, Guarch, Navajas, Perez (D. M.) Perez (D. Felipe), Viana, Lacueva, Mendez, Ferreira, Rücker, Ximeno, Labrousse, De-María, Marquez, Solsona y Lamas y Herrera. Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

La Comision Militar se ha espedido en el Decreto del Senado que ordena la liquidacion de los haberes devengados por el sargento Mayor D. Francisco Piriz.

D. Alejandro Laudenois Ingeniero Civil y D. Victor Fradin negociante de esta plaza, solicitan le sean adjudicados por 20 años parte de terrenos fiscales situados en Maldonado, con el objeto de establecer Salinas ó Marismas.

Doña Prudencia Arosena, viuda del cabo 2.° del extinguido Batallon de Estramuros D. Juan Carrasco, pide que en atencion á su estado de indigencia se le mande liquidar sus haberes devengados.

El Sr. Regalia hizo mocion, que fué apoyada y votada para que se reiterase al P. E. la remision del Presupuesto general para el año entrante.

Entrándose en la órden del dia, se abrió la discusion en general que se declaró libre, sobre el proyecto de decreto relativo á la sociedad *Liebig Estract of Meat company Limited*, exonerándola por 10 años del pago de derechos de importacion por el carbon de piedra, lata y bolsas para el huano animal que se introduzca para su establecimiento en Fray-Bentos.

El Sr. Herrera manifestó que si esta concesion importaba un privilegio para esa empresa, se opondria á ella, estando mas bien porque se hiciese estensiva á todos los establecimientos de su clase.

Los Sres. Labrousse y Ximeno satisfacieron al diputado preopinante, manifestando que no se trataba de un privilegio.

El Sr. Ferreira combatió el proyecto de la Comision, y lo sostuvieron los SS. Labrousse y Chucarro; replicando tambien el Sr. Herrera á algunos argumentos del preopinante.

Dado por bastante discutido el punto, se votó el proyecto en general y fué aprobado.

Se consideró en seguida la minuta de decreto de la Comision militar dando de alta en el E. M. G. al teniente coronel D. Mateo Antonini desde que se presente al Ministerio de la Guerra.

Combatió el proyecto el Sr. Herrera, y lo defendió el Sr. Navajas.

Por mocion del primero se suspendió la consideracion de este asunto hasta la sesion inmediata, con asistencia del Sr. Ministro del ramo.

La sesion se levantó á las 5 y 25 minutos.

ASUNTOS ENTRADOS, EN QUE SE DIÓ CUENTA DE LA SESION DEL 28 DEL CORRIENTE.

El P. E. remite una nota de la Junta de Crédito Público pidiendo se esplique el art. 20 de la Ley de 4 de Mayo último, relativa á los billetes de los bancos en liquidacion.

El mismo acusa recibo á la Ley que manda crear un Pueblo en el terreno perteneciente á la Sra. D.ª Nicasia Figueredo de Alguez y á los Decretos aceptando la renuncia que eleva de Don Adolfo Latorre del cargo de Representante, y el que declara á la Sra. viuda del Dr. D. Nicolás Conde comprendida en la Ley de Montepío.

El Ministerio de Hacienda devuelve la nota del Presidente de esta Cámara de 4 del corriente que dió orígen á la resolucion del dia seis del mismo, referente al Jubilado D. Juan A. Magariños, acompañando, á la vez el informe de la Contaduría General y la vista del fiscal respectivo.

A una Comision Especial compuesta de los señores Representantes Ferreira, Chucarro (D. A.) Viana, Solsona y Lamas y Acosta.

La Comision Militar se ha espedido en los decretos remitidos por el H. Senado mandando pagar un crédito que reclama doña María G. de Fuentes, otro sobre la liquidacion de los haberes del finado General D. Manuel Freire, y en el de igual clase del teniente Coronel D. Lucas Mendieta, y en las solicitudes del sargento Mayor Graduado D. Felipe Besó, en la de la viuda del Teniente Coronel D. Adriano Diaz, en la del capitan D. Luis Cogoy, en las de las señoras doña Manuela Ortega, viuda del sargento Mayor Graduado D. Francisco Sagarra, en la de doña Emilia Umame, viuda del Teniente Coronel Graduado D. José María Martinez, en la de doña Dolores Rivero, viuda del Coronel D. Luciano Blanco, en la de doña Elvira Estevan, viuda del sargento Mayor D. Juan Cruz Arieu, en la de doña Josefa De-María viuda del teniente coronel D. José María Artigas y en la de doña Indalecia Lopez.

INTERIOR

Colecturía General.

LIQUIDACION

RENTAS GENERALES.

Importacion	$ 179,330 16	
Eslingaje y almacenage de Importacion	" 7,662 99	
Id. id. de Reembarco y Guias	" 2,889 77	$ 189,882 92

RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.

DEUDA FUNDADA.

4 p. % de Exportacion	$ 12,122 35	
p. % adicional de Importacion	$ 10,302 34	" 22,224 70

DEUDA INTERNA.

3 p. % adicional de Importacion	$ 30,851 87	
2 p. % id. de Exportacion	" 6,427 86	
2 p. % sobre carnes	" 885 21	
Tonelaje	" 2,811 40	" 40,976 33

EMPRÉSTITO COMERCIAL.

2 p. % de Importacion		" 20,569 76

CONTRIBUCION DIRECTA.

1 por mil de Importacion		" 4,147 09
Total		$ 287,801 70

Montevideo, 30 de Junio de 1870.

C. M. Pallares.

VARIEDADES

Maravillas de la creacion.

A LOS ATEOS.

No hace mucho tiempo que un periódico ha estampado en sus columnas, una frase atribuida á un diputado de la Constituyente, reducida nada menos que á negar toda la sabiduría de Dios, para apropiársela al hombre como si fuera posible que la parte fuera superior al todo; como si la criatura pudiera sobreponerse al Creador, como si la ignorancia tuviese poder para robar sus atributos á la suma sabiduría.

A frase tan absurda y sacrílega solo se puede contestar presentando ante los ojos del que la pronunció, cualquier objeto, el mas diminuto, el mas insignificante de la naturaleza, diciéndole:

—Mira, hombre presuntuoso: estudia ese grano de arena, esa gota de agua, ese átomo imperceptible que vaga en la atmósfera, tú que crées la suprema sabiduría ...

[illegible]

SOLICITADAS

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

BOLETIN DE LA BOLSA

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

REMATES

Florencio Madero y C.ª

[illegible]

Mateo Astengo

Montes y Veevers

Emilio Castellanos y C.ª

Orgaz y Castro

Benito Lusiardo

Rossell y C.ª

A. Diaz

Rossell, Moratorio y C.ª

Andrés Lorenzone

Ruano y Gomenzoro

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

ALCAZAR LÍRICO

ADUANA

Le mari à la porte

La rose de St. Flour

PLAZA DE TOROS

Por F. E. Nobel.

[illegible]

J. G. Previtali y C.ª

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

Agustin Sorracco

Gran incendio de muebles en su casa calle 25 de Mayo núm. 119.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA.

[illegible]

La Zarzaparrilla de Ayer

Ferro-carril á la Union

FABRICA DE CIGARRILLOS LA IBÉRICA

GRAN BARATILLO DE CALZADO Y ZUECOS

Sociedad de C. Hipotecario.

Al público

Ojo al aviso

A las viudas

Al público

Al comercio

Casa

Prevencion

Al comercio

Escritorio Solís 55

[illegible]

Cocinero francés

Se ofrece uno de profesion para casa particular; tiene buenas recomendaciones; ocurrir, calle Zavala, 211.

Se vende

Un almacen de comestibles con poco capital, situado en uno de los mejores parajes y á media cuadra del muelle. Para mas informes, dirigirse á la calle del 25 de Agosto, núm. 123.

Cocinera francesa

Se necesita para una corta familia, en la calle del Cerro, n. 125; tambien se necesita una sirvienta.

Ama de leche

Se precisa una para criar un niño de dias; dirigirse calle de la Convencion, num. 174 (altos).

Muchacho

Se ofrece uno para el servicio de una casa, sea particular ó de comercio; ocurrir calle Rio Negro núm. 227, ó dejar una esquela en esta imprenta con las iniciales N. L.

Mucamo

En la calle del Cerro Largo n. 34 se necesita uno—es inútil que se presente sin llevar recomendaciones ó persona que dar informes.

Se alquila

El segundo entrepiso de la casa calle Sarandí n. 177, con 6 piezas y todas las comodidades; para verla en la misma, y para tratar calle de San José n. 76.

P. Joannet

Profesor, vive ahora en la calle de Zavala núm. 133.—Lecciones en casa de familias ó en su casa.—Clase de noche.—La señora Joannet da lecciones de piano, francés é inglés.

Paños y casimires

GRAN SURTIDO

En el nuevo establecimiento situado en la calle 25 de Mayo núm. 122 se acaba de recibir un grande y variado surtido de cortes de pantalon de casimir, paños negros de todas clases y casimires en pieza, para sacos y trajes completos. Todos estos géneros se ofrecen al público á precios sumamente equitativos, como podrán ver las personas que gusten surtirse de ellos.

SON PRECIOS FIJOS

Henriette Chanfreau

DE LAFARGUE

[illegible]

QUINTA ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

Enriqueta Chanfrau

DE LAFARGUE

[illegible]





PASTA Y JARABE DE BERTHE CON CODEINA

SOLARES Á VENDER

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garantén sacar muelas sin dolor.

REMBRANDT

RETRATOS EN EL ESTILO DE REMBRANDT CON FONDO NEGRO

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible]

TERCIOS

[illegible]

SEMILLAS

EUCALYPTUS GLOBULUS

Acacia Melanoxylon

ACACIA MOLLISSIMA

BOTICA DE CRANWELL

LA LIBERTAD

GINEBRA DE HOLANDA

CRÉDITO MOBILIARIO DEL RIO DE LA PLATA

JUDICIAL

GRAN REBAJA SIN IGUAL EN

RELOJES DE TODAS CLASES

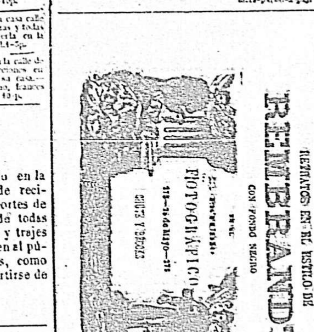
CAUSADA POR EL NUEVO E INMENSO SURTIDO

Recibido en la

RELOJERIA DEL PUERTO

39—CALLE PEREZ CASTELLANOS—39

Podeis á gusto romper, quebrar
Todos los relojes viejos,
Que de todos precios los hay nuevos
Sea para cambiar ó comprar
en la RELOJERIA DEL PUERTO, á precios nuevos



Relojes de bolsillo á 6, 7, 8 y 10 pesos garantidos por un año sin dificultad.

Relojes de plata, áncora, 15 piedras, á 10, 12, 14 y 16 pesos hasta 22, con tapa muy fuerte, imitacion de Remontoir.

Relojes Roskoff, muy seguros, á 14 y 16 pesos.

Relojes para médicos, á varios precios, garantidos por dos años.

Relojes con dos cuadrantes, nuevo modelo, á 12 y 14 pesos, garantidos por un año.

Relojes con dos vidrios, muy seguros.

Gran surtido de cadenas, llaves de oro garantido, muy baratos; medallones, cruces, anillos, caravanas de un peso para arriba.

Relojes de oro para señora, esmaltados, garantidos por 2 años, á 25, 30 y 35 pesos.

Relojes de clases muy superiores, para señora ó jóven, á 40, 50 y 60 pesos, garantidos por tres años.

Relojes Remontoir, calidad superior, á 60, 70 y 80 pesos, garantidos por tres años.

Relojes cronómetros, escape de resorte, espiritu esferoide de primera clase, á 250 pesos, garantidos por 5 años.

Relojes de oro, tapa fuerte, escape de incla, montado en 15 piedras, á 30, 38, 45, 50, 55 y 60 pesos, garantidos por 2 años, sin dificultad.

Gran especialidad de composturas

BIEN GARANTIDAS Y MUY BARATAS

INJECTION BROU

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

PERFUMERIA A LA VERDAD — CASA CHARDIN-HADANCOURT

GRAN DEPÓSITO DE COCINAS

130—Calle Cámaras—130

JARABE DE LOUITRAN FERRUGINOSO — DUREL

CLOROSIS
BRONQUITIS CRÓNICA, CATARRO DE LA VEJIGA
TISIS, COQUELUCHA, DISPEPSIA, COLOR DE OPILADA
PERDIDAS SEMINALES, DETERIORO GENERAL, FIEBRE HÉCTICA, ETC. ETC.

Depósito, Botica de Cranwell.

GINEBRA FINA DE HOLANDA

MARCA C. LANGELAAN

EN CAJONES DE QUINCE BOTELLAS GRANDES

ÚNICOS AGENTES PARA MONTEVIDEO

LEBAS NUTTALL Y C.ª

Avisamos al comercio que hemos sido nombrados agentes por el dueño y único fabricante de esta ginebra lejítima de Holanda y que siempre tendremos el artículo despachado y en depósito. Al mismo tiempo avisamos al público que desde algun tiempo, esta marca ha sido falsificada y para evitar su continuacion, cada botella lleva el fac-símile de la firma.

C. Langelaan.

Sociedad de C. Hipotecario.

Se previene al público, que desde el 1.º del entrante Julio, se pagarán al portador de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta casa, los intereses correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Montevideo, Junio 29 de 1870.

El Gerente.

COMMISSIONE EDILIZIA

DELL'OSPEDALE ITALIANO DI MONTEVIDEO

[illegible]

Porvenir de las Familias

PAGO DE ANUALIDADES

[illegible]

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora, última novedad, á 48 rs. el par; zapatos de raso de seda para señora, igual clase, á 23 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores, para señora, clase superior, á 26 rs. el par; botines de fantasía, de Babuchas, para señora, á 20 rs. par; ... para hombre, hasta 15 rs. par; y una infinidad de botitas y botines para niños, á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 rs. el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7, 9 y 10 rs. par. Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

86—CALLE RINCON—86

Nota.—Todos los artículos que se mencionan, son sin la menor averia.

Lecciones de francés

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIO AZUMBRE

EL GRAN

Purificador de la sangre

EL MAS EXCELENTE REMEDIO PARA LA

PRIMAVERA Y VERANO

Y la única preparacion legítima y original para la

CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS DE

Escrófulas ó lamparones, Llagas inveteradas, Diviesos Tumores, Abscesos, Úlceras

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas. Tambien es un remedio seguro, eficaz, para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tiña, Escorbuto, Sífilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliosas é Intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la

Legítima Zarzaparrilla de Honduras

[illegible]

VERDADEIRO LE ROY

DEPURATIVO DO SANGUE — HERPETINE DUREL

AFFECÇÕES DA PELLE

Depósito, Botica de Cranwell.

Voto competente

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

Para Colonia

NUEVA PALMIRA, SORIANO Y MERCEDES

[illegible]

Bergantin aleman

[illegible]

PASAJEROS

PARA EL

ROSARIO DE SANTA FE

Y PUERTOS INTERMEDIOS HASTA ASUNCION

TODOS LOS MIÉRCOLES

Ocurrase á la Agencia calle Solís, núm. 17.

Schuth y Melian.

Para Vigo, Coruña Y SANTANDER

[illegible]

Para Gibraltar

[illegible]

Vapor oriental

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores	8 $ oro
id. 1er. id. de señoras	8 « «

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa	4 $ «

FLETE

Carga	4 « «

Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demas pormenores ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras núm. 124.

AGENCIA DE LA Nueva Compañía Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes	Rio Uruguay
Los miércoles	Rio de la Plata
Los viernes	Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

BOURGOGNE

P. S. N. C. PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE Liverpool y Valparaiso

[illegible]

JOHN ELDER		
GARONNE		
LUSITANIA		
CHIMBORAZO		
ACONCAGUA		
SARMIENTO		
MAGALLAN	capitan	C. H. Sivell.
PATAGONIA	«	P. C. Petrie.
ARAUCANIA	«	S. S. Hollway.
CORDILLERA	«	D. White.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

CORDILLERA

Su comandante D. White

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 9 de Julio, y saldrá para

VALPARAISO

á las pocas horas de su llegada, tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes).

Tambien se espera

EL VAPOR PAQUETE INGLES

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

De Valparaiso el dia 25 de Julio, y saldrá para

LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, el dia 26.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

VALDIVIA

Saldrá de Liverpool el dia 26 de Julio, llegando á Montevideo el dia 22 de Agosto, saldrá para Valparaiso á las pocas horas de su llegada.

Precios de pasaje de Montevideo

[illegible]

Para mas informes, ocurrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

SCOTT YARROW Y C.ª

BARCA ESPAÑOLA

Paloma de Cantabria

[illegible]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirijirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 15 perm.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schutt y Mahan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Vernet.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

EN 125 PESOS

Se vende un [illegible] compuesto de mas de 200 objetos animales, vejetales y minerales preparados en Paris. [illegible]

Darán razon en esta imprenta.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar, ocurrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 214, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

m. 14-perm.

BIZCOCHOS

Y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm.

ENFERMEDADES UTERINAS

D.r POYET

Trata con éxito seguro las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandí, 245

BOTICA DEL INDIO

INYECCION INDIANA

Cura radicalmente y en pocos dias las afecciones Syfilíticas como blenorragia y gonorrea crónicas ó recientes, preparada por J. B. Derrey, farmacéutico.

Unico depósito:

CALLE 18 DE JULIO, 120

SAVAÑONES

No olvidarse del escelente TÓPICO tan conocido, que impide los savañones.

Se vende únicamente en la Botica del Aujel, calle de Colon, 62, y de las Piedras, 58.

Ecsijir la receta con el sello de la Botica.

SE MUDÓ

La Agencia de la nueva Compañía Salteña se ha mudado de la calle de Zavala núm. 22 á la misma calle núm. 40.

Montevideo, Junio 28 de 1870

jn. 29 15 p. *El Agente.*



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el de [illegible] á fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, nose halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la instruccion muy detallada que se dá gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 30 rs. y de 15 rs.

Depósitos en Montevideo: V. Garaicoechea.—W. Cranwell.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO COMERCIAL

Se hace saber que queda estinguida la primer série del espresado Empréstito.

Por órden de la Junta
Perez, Secretario.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 181, se encontrará calzado á los precios siguientes: Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 12 rs. par, zapatos de raso de seda para id á 12 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 12 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 24 rs. par, botines igual clase y colores á 18 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla, finos á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 24 rs. par, id para niña la misma clase á 14 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, que la menor avería á 18 rs. á 14 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 22 rs. par, id zapatillas á 1 rs. y una infinidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la misma clase, á 14 y 12 el par, id de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo [illegible].

ZAPATERIA DE SENTUBERY

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

La humedad de los pies es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Sabeis por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de California, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado ni curso á cobrarse. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la [illegible] núm. 21 y otra en la del 18 de Julio núm. 217 de los Ybarrigas y Mendes Hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general lo ignora, los precios están sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

Juan Moltedo.

ab.17-perm.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participation Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

UNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.a

ab.14-perm.

Banco Oriental

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1870

Activo

Accionistas		$ 250,000.00
Caja.—En metálico y emision de curso legal	$ 158,762.95	
Nuestra emision	216,000.00	374,722.18
Cuentas corrientes.—Saldos á favor del Banco		455,958.20
Obligaciones á cobrar.—Valor de títulos á recibir		120,410.02
Varios deudores		21,014.87
		$ 1,241,082.38

Pasivo

Capital		$ 500,000.00
Emision.—En caja	$ 216,000.00	
Id. En circulacion	283,640.00	500,000.00
Cuentas corrientes.—Saldos á favor de terceros		72,037.61
Varios acreedores		162,042.77
		$ 1,241,082.38

Montevideo, Junio 1.o de 1870.

J. Estebas, Contador.—*Manuel A. Silva*, Gerente.

Por autorizacion de la Junta de C. P.

Perez.—Penalva. jn.1—1mes.

Al pueblo Montevideano

Se compra, y se vende muebles, ó se cambian nuevos por usados. Se compra cualquier amueblado completo, de casa que su dueño quiera ausentarse del país. En la calle 25 de Mayo núm. 121 darán razon. jn. 5—1 m.

HERMOSO RESTAURANT

El propietario de la acreditada confitería Veneciana, tiene el honor de participar al público en general y á sus numerosos favorecedores, que ha abierto un hermoso y lujoso salon de Restaurant, en su confitería calle del 18 de Julio, números 222 y 224.

Al efecto ha contratado un famoso cocinero venido recientemente de Paris, del cual han salido satisfechos los señores que le han dado á probar la cena.

Para convencerse de la verdad de este anuncio, los señores gastronomos pueden concurrir desde las 9 de la mañana hasta las 12, almuerzos á $ 0.80, desde las 4 de la tarde hasta la media noche, comidas á $ 0.80.

jn.22 8p. *Pedro Rizzardini.*

EL BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Avisa al público que desde esta fecha pone nuevamente en circulacion sus billetes por valor de 10, 20, y 50 $, pagaderos al portador y á la vista *en oro sellado*, esclusivamente, como hasta la fecha.

Montevideo, 8 de Junio 1870.

jn. 9-1mes.



Exposicion Montevideana

El abajo firmado, tusador y pelador de caballos, premiado en la Exposicion Universal, ofrece al público sus servicios para todo lo concerniente al ramo.

Ocurrir calle Misiones, Caballeriza de Sebastopol.

Provence.

Carbon de cocina

EN LA

BARRACA VICTORIA

SE VENDE CARBON DE COCINA

A 13 $ papel la tonelada

PLANTAS DE FLORES

DE TODA ESPECIE

Arboles y arbustos para adorno de jardines, de las clases mas selectas introducidas al país.

Ramos de flores montadas sobre alambre, de cualquier tamaño.

Adolfo Fauelart jardinero, ofrece sus servicios para proporcionar á los que deseen, tanto plantas y árboles de que posée una grande y variada coleccion, como para formacion de jardines, adorno de salones para mesas y ramos de flores de encargo.

En especial posée cantidad de Eucaliptus, Acacias, Melaleuca y Melanoxilon que venderá á precios moderados.

Las órdenes serán atendidas en la calle de Zavala núm. 102.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del país concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

EN EL CORDON

El Dr. Gonzalez Maestre ha trasladado su residencia á la calle del 18 de Julio: n.o 411 en los altos, junto al Cementerio inglés.

Recibe avisos para la asistencia á domicilio, en las calles 25 de Mayo n.o 172. Botica y en la del Rincon n.o 172 establecimiento del Sr. Berara. Las horas de consulta en su casa, son de 11 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. j. 1.o-1 mes.

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS,

jaquecas, calambres, palpitaciones pertinaces, estómago, estarán radicalmente curados con la NEVROSINA LECHELLE cuya eficacia es incontestable. Rue Lamartine, 35, en PARIS, y en todas las plazas.

Depósito en Montevideo: V. Garaicoechea.—W. Cranwell.

JUDICIAL

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores de la sociedad anónima Fomento Territorial deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Leon Domecq dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Junio 1.o de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jn. 3-1 mes.

NUEVA PREVENCION

Habiendo llegado á mi noticia que D. Domingo Merlo trata de enajenar sus propiedades, me hago un deber de prevenir á todos los que puedan interesarse en su compra, que el referido Merlo no puede venderlas, por haberselo así prohibido el Sr. Alcalde Ordinario de esta capital, en el pleito que le tengo iniciado por la necesidad de proceder por cobro de pesos, procedentes de trabajo personal y de materiales empleados en varios edificios que él ha construido por su cuenta. Y para que no se pueda alegar ignorancia, hago público á quienes les toque el deber de estar bien cuidado en ocultar.

Montevideo, Mayo 30 de 1870.

m.31—1mes. *Francisco García.*

PARA EL ASEO DE LAS SALAS

No hay nada preferible al

COKE

Pues este combustible no deja en las estufas sino una ceniza blanca y á mas de no dar humo ni hollin tiene la ventaja de ser el combustible mas económico por su duracion guardando las brazas por horas seguidas: aunque arde con poca llama despide mas calor que el carbon.

A precio reducido se vende en la Barraca de Solis calle Ituzaingo esquina con calle 25 de Agosto, de cuyo establecimiento se mandará una persona para enseñar el modo de usarlo á las familias que no conocieran ese artículo.

jn.26 1mes

SOCIETÁ ITALIANA

DI MUTUO SOCCORSO

Constituita il 13 Luglio 1862

Presidente onorario

G. GARIBALDI

Si prevengono i soci che il giorno 10 dell'entrante Luglio, rimarrà fiera l'estrazione dei cadaveri depositati nel tumulo n. 288 appartenente alla stessa, onde riporre le ossa nell'ossario. Quelli che avessero a fare delle reclamazioni si presenteranno nella calle Uruguay, n.68, e saranno attesi.—Per la Commissione, *I. Gallitta.*

FUNDICION TIPOGRÁFICA

DE D. JUAN AGUADO

CALLE DEL CID, NUM. 4, EN RECOLETOS

MADRID

En este antiguo establecimiento se encuentra cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en gran escala y en un edificio construido espresamente para el objeto á que se halla destinado, preside á todo el mayor órden, y como consecuencia, perfecto y exacto servicio.

El abundante surtido de caractéres que posee puede verse en el Muestrario que está publicando, del cual van tiradas y repartidas 186 hojas, que son la tercera parte próximamente de las que tendrá cuando esté terminado.—Este Muestrario se remite á todos los impresores, así como una hoja que imprime mensualmente esta casa hace diez y ocho años con el título de *Boletin de la Fundicion Tipográfica de Aguado.*

Especialidades.

Caractéres elaborados con el mayor esmero y fundidos con tres clases de metal que se distinguen por los nombres de *metal comun, metal fuerte inglés* y *extra-fuerte* ó METAL AGUADO, en cuya mezcla entran cinco metales.

FILETES DE BRONCE de raya fina, mediana, gruesa, dos rayas y medias cañas en tres líneas, ó cortados para la composicion de estados. Con ellos se acompañan piezas para formar los ángulos.

IDEM de puntos, rayas y ondulados.

IMPOSICIONES DE METAL de muy poco peso y lingotes huecos.

TINTAS DE COLORES en pastillas para imprenta y litografía.

CUÑAS DE HIERRO para cerrar los moldes.

BLOQUES Y COMODINES para montar planchas de Estereotipia.

LEGIAS ARTIFICIALES en polvo.

FUNDICION de rodillos al vapor y con una nueva pasta.

MÁQUINAS, PRENSAS y utensilios de todas clases para imprenta y encuadernacion.

Inútil es demostrar la conveniencia de hallarse en una casa desde la máquina hasta el utensilio que parezca mas insignificante, y la seguridad de que todo es bueno, perfecto y económico. Lo acredita la cifra de clientes en la Península, Ultramar y el Estranjero, son la mayor prueba del acierto y progreso de este establecimiento.

En pocos dias puede montarse una imprenta, grande ó pequeña, como ya se ha hecho de muchas, para periódicos y particulares.

Para mas pormenores ocurran los interesados á la imprenta de «El Siglo», relacionada con la fundicion Aguado.

ECOS

DE LAS MONTAÑAS

GRAN POEMA

SOBRE LEYENDAS HISTÓRICAS

Por

D. José Zorrilla

Ilustrado con la mejor galería de dibujos que ha producido el célebre lápiz de Doré.

Esta lujosísima obra ha merecido gran aceptacion entre los aficionados á las bellas letras y quedan muy pocos ejemplares. Se suscribe en la Sucursal de la Joya Literaria.—Colon 73. jn. 29-3p.

Junta de Crédito Público.

DEUDA INTERNA 1.a Y 2.a SÉRIES.

Desde 1.o de Julio próximo se pagarán los intereses correspondientes al primer semestre del corriente año, debiendo hacerse el pago en los diez primeros dias de la manera siguiente:

1.a Série. Los dias 1, 4, 6 y 8
2.a « « 3, 5, 7 y 9

Montevideo, Junio 28 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público.

jn.28-10p. *E. Perez*, Secretario.

EL BANCO

COMERCIAL

Avisa al público que emite billetes á la vista y al portador, convertibles en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Los billetes que emita el Banco por ahora serán del valor de UNO y de DOS DOBLONES y de nuestra emision actual, con la adicion de un sello en tinta azul, del tenor que sigue:

«Reformado y convertible en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.»

Montevideo, 2 Junio de 1870.

Pp. del Banco Comercial,
J. G. Ingouville.

jn.5—1mes.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y *trabajadores* que deseen dedicarse á la carrera del comercio, ó obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien organizada.—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior.—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL.—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA.—EL DIBUJO LINEAL.—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y *letra redonda*, tan útil y tan visiosa para los libros).

Para los DIAS y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta la 10, y de noche entre las 9 y las 10. jn.28-15 p.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 445 y 447

Nueva carrera de diligencias para Yeso con escala en San [illegible]

Salidas de la capital, los dias 6, 16, 11, 26, 21 y 36.

CAMBIALI

SOPRA ITALIA

Pagabili in oro nelle principali città del
Piemonte
Lombardia
Toscana
Romagne
Napolitano
Veneto
Sardegna

SI DANNO NELLA CASA DI

LUIS BONOMI

Calle del Cerro, núm. 102 á 106

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican y se venden á precio módico. *Ignacio Zerda.*

GRAGEAS DE ERGOTINA BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, los *gargajeos de sangre*, *disenterias* y *diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *clorosis* y los *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: farmacia LABELONYE y C.a, calle d'Aboukir, 99.—*Montevideo*, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandí 164; WILLIAM CRANWELL.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul.d St-Germain PARIS

ADOPTADA POR

SS. MM. EL EMPERADOR Y LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCESES

Productos químicos para Laboratorio y Fotografía

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867

Medallas de plata y bronce.— Y Cruz de la Legion de Honor

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR,

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo:*

Depósito: GARAOECHEA Y C

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene por órden superior, que despues del 30 del actual, se procederá á cobrar con multa lo que exista pendiente en la misma por cualquier motivo.

Lo que se comunica al público á los efectos consiguientes y para que no se alegue ignorancia.

Montevideo, Junio 17 de 1870

jn.18—10p.

Los servicios prestados á la salud, recomiendan LA NEVROSINE LECHELLE. Antinervioso, curativo de las Jaquecas, neuralgias de la cabeza, del corazon. L'EAU DE LECHELLE para curar el pecho, el corazon y el estómago, espulsa la sangre, purgacion, hemorragia, anemias. PARIS, 35, rue Lamartine, y todas las Boticas del mundo.

Gran pichincha!!

Se venden dos manzanas (mas ó menos) situadas en el Paso de las Duranes con frente al camino público, «solamente» por acciones de la Sociedad «Fortuna». Dirijirse por carta á B. E. en esta imprenta. jn.24-10p.

Se alquila Una pieza por 6 $ calle del Rincon núm. 4. jn.25-5p.

Habiendo Contratado vender á Ivon Teodoro Dehorne las existencias de nuestra fábrica de cocina situada en la calle de Mercedes núm. 53, invitamos á nuestros acreedores para que se sirvan asistir á una reunion general que tendrá lugar á las 3 de la tarde en dicha casa, el 1.o de Julio próximo munidos de las cuentas respectivas á fin de arreglar el pago de ellas.—Montevideo, Junio 27 de 1870.—*Zappa y Reguera.* jn.28-5p.

Al público El abajo firmado debiendo ausentarse por algun tiempo de esta capital ruega á las personas que tengan cuentas con él se sirvan pasarlas hasta el 30 del corriente mes para arreglarlas.—Las obras empezadas y las que vinieran en lo sucesivo hasta su regreso quedan á cargo de su hermano D. Pedro Copé servidos como el Sr. hermano la generalidad y baratura de costumbre.—*Bernardo Copé.* jn. 28-5p.

Convocatoria Juzgado Civil 1.a Seccion.—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la 1.a seccion Dr. D. Lindoro Fortera se convoca á todos los acreedores de D. José Bolis á una reunion general que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde en la sala del Juzgado calle de Misiones núm. 205 con el objeto de imponerlos de la cesion de bienes que debe hacer, y adoptar las medidas del caso.—Montevideo, Junio 25 de 1870.—*Servasio Muñoz*, Escribano Público. jn. 28-5p.

Judicial Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta Villa hago saber, que por el cesionario D. Benjamin Paris, se cita y emplaza á los acreedores del concurso de D. Serafin Viñeri, fallido, para que se presenten con los documentos justificativos de sus créditos dentro de treinta dias, al Síndico nombrado D. José Temperan—Durazno, Junio 25 de 1870—*Juan J. de los Santos*, Escribano Público. jn. 29-5p.

Judicial Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta Villa hago saber, que habiendo sido declarado en quiebra don Serafin Viñeri, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al código de Comercio y se previene no se hagan entregas de dinero ó efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hacen de las responsabilidades legales.—Durazno, Junio 25 de 1870—*Juan J. de los Santos*, Escribano público. jn. 29-5p.

Panadería Se alquila una, con todas las comodidades, situada en la calle de la Convencion; tiene un excelente horno y comodidad para familia, y existen en ella todos los útiles y máquina para trabajar; ocurran á la calle de la Ciudadela, n. 83. jn.29—10p.

A los directores DE COLEGIOS.—Se venden á un precio muy módico, dos magníficas verdaderas pizarras recien llegadas de Europa. Calle del Cerrito núm. 207. jn.22—7p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.a Seccion.—Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Pedro Castellanari, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á contestar una demanda que por cobro de pesos le interpone su acreedor, bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio, que por derecho haya lugar.—San Carlos, Junio 23 de 1870.—*Francisco de Leon*, Juez de Paz Suplente. jn.22—10p.

15,000 pesos Se prestan con hipoteca de fincas al uno y cuarto pg desenvolviendo en la misma moneda. Se puede fraccionar en pequeñas sumas. Tambien se dá con garantía de acciones y deudas públicas. Zavala núm. 51 altos al lado de la Bolsa. jn.29—5p.

Deuda Anglo-Francesa Esterna. Se desean comprar de $ á 12,000 pesos pagando buen precio; así como algunas acciones del Porvenir y tranvía de la barra. Se venden 10,000 $ deuda de Rescate. Zavala 51 altos al lado de la Bolsa. jn.29—5p.

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. Landelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores del fallido D. Nicolás Vazquez del Comercio, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado D. Enrique Fynn, dentro del término de 20 dias.—Montevideo Junio 18 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano pco. jn. 29 5p.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Landelino Vazquez, y pedido de don Tomas Vazquez, representante de los señores Brandes Wilke y Ca. se ha trabado embargo en dos fincas denominadas, como propiedad de D. Pedro Ponce, situados calle del Cerrito, núm. 123, é Durazno núm. 51.—Y como no se han presentado los títulos de ambas fincas para hacer la anotacion de estilo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Junio 29 de 1870.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. jn. 29-5 p.

Se alquila Una casita con 3 piezas calle de la Brecha, n. 13 para tratar calle de Andes 114. jn. 28 5p.

Giovanni Tagliasco Si desidera venire delle Signore, per rimettergli una lettera. Strada Piedras [illegible] jn.28-5p.

Al Comercio La panadería del Plata que giraba bajo la razon social de Francisco Battes y Ca., queda disuelta de comun acuerdo desde el dia 10 del presente junio quedando á cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad, la nueva firma social José M. Montero y Ca. Montevideo, Junio 10 de 1870.—*Francisco A. Battes, José M. Montero.* jn.28-5p.

Brillante colocacion SE VENDE un almacen de comestibles, con poco capital por el camino que va á los Pocitos á la altura de las Tres Cruces, garantiendo con la evidencia el buen negocio que hace. Por mas pormenores calle del Durazno núm. 101.

Al Comercio La firma social Francisco Battes y Ca., nada debe: y si esta figura por haber pagado todos sus créditos antes de ser disuelta.—La persona que se considere con derecho á alguna reclamo puede dirigirse á la calle de Mercedes número 33 ó á la calle del Rio Negro número 129 que será atendido.—Montevideo, Junio 10 de 1870—*Francisco Battes y Ca.* jn. 28-5p.

Al Comercio Tenemos el honor de prevenir al Comercio en general que nuestra casa en esta plaza gira con Rendicion de D. Federico Piaggio.—Montevideo 10 de Junio de 1870.—*Fratelli Piaggio.* jn.13-15p.

Perro perdido Se ha estraviado uno de casta inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 51, recibirá una gratificacion.

Verdaderas novedades El antiguo establecimiento, calle Washington núm. 8, continua funcionando bajo una esmerada direccion, que procura satisfacer á sus favorecedores.—Vendí y veréis! m.24 perm.

D. Manuel Llambi Dueño de la caballeriza Montevideana. Se le ruega á este señor se sirva pasar por la sastrería de los Elegantes calle 25 de Mayo núm. 336, por un asunto de interes. j. 1.° 1 mes.

Juzgado DE LO CIVIL DE LA 1.a SECCION.—Emplazamiento.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindoro Fortera, se cita llama y emplaza á don Juan Viguerie, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, le ha promovido don Salvador Guillet, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 3 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. J. 4—1mes.

Al Comercio Los Sres. Farias Lijo y Gonzalez han mudado su almacen á la misma calle 25 de Agosto n.o 121 al lado de los Sres. Mateo J. Martinez y ca. jn.5-1 m.

La Agencia modelo Y el procurador L. Marcos se han cambiado de la calle de Solis núm. 65 á la calle de Washington núm. 116. Se presta dinero sobre alhajas; se descuentan vales; hay conventos y manzanas. jn. 11-perm.

Canarios de Bélgica Se venden en la calle del 18 de Julio, núm. 4. jn.14-1mes.

Junta E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL.—Las personas que tengan objetos raros, animales vivos ó muertos de especies tambien raras y quieran dedicarlos al Museo, se servirán remitirlos á dicho establecimiento, en todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, debiendo llevar el nombre de la persona donante, para que quede constatado. Lo mismo se ruega á las personas que tengan obras, impresos, ó escritos que quieran destinarlos para la Biblioteca Pública.—La Secretaría. jn. 11-p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Landelino Vazquez, cito al que se considere con derecho á los dos títulos espedidos por el Banco Mauá y C.a, saldado uno con el n. 21 por la cantidad de setecientos pesos y el otro con el n. 22 por la suma de mil cien pesos, á fin de que comparezca en el Juzgado dentro del término de quince dias á deducirlo en forma. Montevideo, Junio 14 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jn. 16-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Landelino Vazquez, cito á D. Pedro Bell, á quien finalmente le represente, comparezca en la Oficina á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Baltar sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jn.14-1mes.

Importante En la casa de remate y comisiones de Agustin Sorraso, calle del 25 de Mayo núm. 119, se reciben efectos de almacen, muebles y mercancías y toda clase de artículos. Al mismo tiempo se encarga de ventas de terrenos y casas. jn.15-2meses.

Teniendo que ausentarme del país, ruego á las personas que tengan cuentas por arreglar conmigo ó con la casa de Mateo Petit y Ca. se sirvan presentarlas antes del 30 del corriente mes, pues pasado dicho plazo, mis representantes no podrán oir ninguna reclamacion que no esté justificada con mi firma ó con la de mi casa arriba nombrada.—Montevideo, Junio 17 de 1870.—*M. Petit.* jn.18—10p.

A los sastres Y AL COMERCIO.—La casa Achille Capdeviaux, calle Sarandí, 167 y 169 (al lado del Correo), avisa que introduce especialmente todos artículos para sastrería, como paños y casimires, forros, ribetes, hebillas, botones de todas clases, etc.—Calle Sarandí, 167 y 169. jn.11—1mes.

Se alquila una casa recien construida de alto once piezas con todas comodidades y bajo un almacen y cinco piezas interiores sita en la calle 18 de Julio al frente de la nueva iglesia del tercero para tratar plaza de Caganchá esquina al lado del almacen de Curbelo y Romeu. jn.3-1mes.

Cocinero francés Se ofrece uno de profesion para casa particular u hotel; habla cuatro idiomas; puede dar buenas garantías. En esta imprenta darán razon. jn.25-7p.

Pichincha Un solar de 12 1/2 varas de frente á la calle de la Colonia y 50 varas de fondo entre las calles de Ejido y Yaguaron para tratar en la calle de los Andes 114. jn.21-p.6

Receptoria DE CEMENTERIOS.—Montevideo, Junio 21 de 1870.—Existiendo en el nicho número 121 del 2do. cuerpo del Cementerio Público de esta ciudad propiedad de D. José María Pineiro los restos de D. Luis Mireles Castro y la esposa de D. Manuel Savanes y una hija de dicho señor, se previene á los que se consideren deudos ó interesados hayan de ocurrir á esta administracion en solicitud de licencia para la renovacion que deberán hacer dentro del término de un mes, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, vencido que sea el término designado serán remitidos al osario.—*El Receptor.* jn. 22—8p.

Sueldos de viudas En la «Protectora Oriental» calle 25 de Mayo núm. 86 frente á la imprenta de la *Tribuna* se compran con módico descuento. jn. 25-1 mes.

Ama de leche Se ofrece una jóven de 26 años para criar en su casa calle Mercedes 177. jn. 25-7p.

Preceptores Se necesita para desempeñar el cargo de ayudante en la escuela «Elbio Fernandez».—Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular todos los dias hábiles, de 12 á 3 de la tarde, hasta el dia 1.ro de Julio. jn.26 4p.

Por ausentarse Su dueño del país se vende el acreditado almacen de menudeo en la calle del Uruguay núm 145, en la misma hallarán con quien tratar. jn. 26-7 p.

Se alquilan Muy baratas, tres casitas; una de bajos y dos de altos, en la calle de Maciel 114, 116 y 118, tienen 3 piezas y demas comodidades. Para tratar, calle de Maldonado número 251. jn. 26-6 p.

Atencion En la calle Cerrito núm. 279 se compra Correo de Ultramar del año de 1861 hasta el 1870, para completar una coleccion. jn. 29 4p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor Don Landelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á Don Pedro Santistevan para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le siguen los Síndicos del concurso de D. Antonio Farias sobre venta de terrenos, dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo Junio 3 de 1870—*Justino Gonzalez* Escribano público. jn.29-5p.

Sirvienta Se necesita una con buenas recomendaciones en la calle de Treinta y Tres núm. 151. jn.29—5p.

Se vende El bodegon italiano situado en la calle Florida núm. 218 esquina Cerrito. jn.29 5p.

Se vende La barbería calle Perez Castellanos 37, por no poderla atender su dueño. jn.29-7p.

El que firma José Antelo, suplica á la persona que haya encontrado un vale firmado á su órden por D. Manuel C. Pose y por la cantidad de doscientos pesos mjc., se sirva entregarlo al plazo de quince dias en la calle de Mercedes, núm. 155, que será gratificado, advirtiendo que están tomadas las medidas del caso para que no se abone sino á su legítimo dueño.—Montevideo, Junio 28 de 1870.—*José Antelo.* jn. 29 5p.

Al público Y al Comercio aviso en general que he vendido mi casa de negocio que tenia en la calle Orillas del Plata núm 123 en el mercado viejo todos, los que se consideren acreedores deberán presentarse en el término de tres dias, pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.—*Nativo Bruzzoni.* jn. 29-3 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. Nicolás Vazquez del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se previene, que los que tengan bienes, muebles ú objetos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. —Montevideo, Junio 14 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jn. 29-5 p.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en su casa ó en la de los interesados ocurrir calle Durazno núm. 238. jn.29-4 p.

Edicto Judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, Don Francisco Moran, se ha de vender en almoneda pública el dia dos del entrante mes de Julio y al ponerse el sol, remate, á la puerta principal, donde el Juzgado tendrá su despacho calle del Cerrito, número 140, un campo sito en el Departamento de Paysandú, de la propiedad de la menor Doña Elisa Zorrilla, compuesto el área de suerte y media de estancia, lindando por el Oeste con el Arroyo de los tres Arboles, por el Este con Doña Cármen Zorrilla de la Fuente por el Norte con doña Cármen Zorrilla de Belgrano y por el Sur con D. Juan M. Soca, apreciado cada suerte segun la tasacion á ocho mil pesos oro, pagaderos al contado, ó sea doce mil pesos oro, la suerte y media porque tiene su interesada. Quien desee hacer postura y quiere instruirse de la tasacion y demas antecedentes, ocurra á la Escribanía de dicho Juzgado, que se le manifestarán, pues así está dispuesto á peticion de D. Daniel Zorrilla, tutor y curador de la precitada menor en los autos de la materia.—Montevideo Junio 18 de 1870.—*Pedro de Lataste* Escribano público. jn.25-8p

Importantísimo Se vende la fonda, café y posada, sita en la calle de Rincon n. 11, por no poderla atender su dueño; el que se interese por ella, para tratar en la misma casa, advirtiendo que se vende el todo ó solamente los objetos firmes y con accion al contrato de tres años, al gusto del comprador. jn.21-6p.—d. por 3.

Onzas cortas Se compran onzas faltantes de peso en la joyería calle 25 de Mayo, n. 285. m.31—1mes.

Pichincha El que quiera colocar bien su dinero, se vende un edificio en Maroñas, una hermosa casa con cuatro piezas, zaguan al medio, dos cocinas, dos galpones y un manantial de agua dulce, con 1330 varas de terreno todo cercado y cerrado como por una quinta, y tambien en este edificio hay los útiles necesarios como por granería y un carro y dos animales propios para trabajar sea por la granería ó por la quinta, por estar todos las herramientas, y se vende esta arrima mencionado por el mismo precio de pesos 4,000 mjc. Para tratar en la calle del Uruguay n. 304 Carnicería. jn.12-15p.

En 80 pesos mensuales garantido y por contrato de uno ó mas años si conviene se alquila una casa de altos recien hecha aleros y sana á espaldas del convento de las Salesas con 21 piezas y todas comodidades, manantial, depósito y caño de agua á la calle, aparato hidráulico y de vapor y dos piezas con baños, jardin, patio, zaguan y escalera de mármol propio para establecimiento público. En esta imprenta informarán y calle del Durazno 170 de 7 á 9 de la mañana 2 á 3 por la tarde donde se pueden dejarse las proposiciones. jn. 24-8p

Remate judicial Juzgado Civil de la 1ra seccion. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Primera Seccion Dr. D. Lindoro Fortera, se procederá la venta en pública almoneda el seis de julio del corriente año á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía de un terreno de chacra, sito del otro lado del Arroyo de Toledo compuesto de dos cuadras, cuadradas ó sea una hectárea, cuarenta y siete áreas, cuarenta y siete centiareas y sesenta y [illegible] nado en el plano que en dies de Febrero del año mil ochocientos sesenta y ses levantó el agrimensor D. Ignacio Pedralvez con las letras A. B. C. D., y linda por el Norte con D. Antonio Pereyra por el Sud con D. Gregorio Ibarra y por el Oeste con D. José Rovira, como así mismo una casa y quinta contigua al terreno antes deslindado compuesto de veintiuna piezas de material, aljibe y otras mejoras, compuesto el referido terreno de una área de quinientas cinco cuadras y tres mil quinientas varas, lindando cuadradas, lindando por su frente al Oeste con el Arroyo Toledo terrenos conocidos por Capilla de doña Ana y D. José Rovira, por el fondo al Este con el arroyo Mireles y terrenos de D. Anastasio Cilleros; por Norte con D. Antonio Pereyra y la Loccion antes deslindada y por el Sud con D. Vicente Pierro y D. Manuel Almeida y el mismo arroyo de Toledo. Cuya venta se efectúa á peticion de D. Ricardo Haynes en los autos que sigue contra doña Guillermina C. de Gutierrez por cobro de pesos. Las tasaciones y demas antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en esta escribanía que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Junio 27 de 1870.—*Servasio Muñoz*—Escribano Público.

Edicto Juzgado de Paz 2da. Seccion.—Pantanoso, Junio 27 de 1870.—Por el presente cito á todos los acreedores al horno de ladrillo del prófugo D. Bernardo Salaberry, para que comparezcan en este Juzgado el dia miércoles 6 de Julio á las diez de su mañana, para ver de arribar á un arreglo para el pago de los créditos.—*Bernardino Perez.* jn.28—7p.

Dependiente ESPAÑOL. Se ofrece uno para almacen ó cualquier otro ramo; en poblacion ó campaña ocurran calle del 18 de Julio colegio del Carmen frente á Cagancha referencia. jn. 28 3p.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
218—CALLE RINCON—210

ATENCION

CASA ESPECIAL para la COMPOSTURA de MÁQUINAS DE COSER y PIEZAS USADAS Ó ROTAS

GRAN SURTIDO de piezas nuevas etc. etc.

Rincon, 208

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
218—CALLE RINCON—210

MAS DE

300 MAQUINAS

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por 8 *Enrique Stampert.*



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista clase 1.a	Bella-Vista clase 2.a	Yatay clase 1.a	Yatay clase 2.a	Colon clase 1.a	Colon clase 2.a	Independencia clase 1.a	Independencia clase 2.a	Piedras clase 1.a	Piedras clase 2.a
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.a	Clase 2.a
Bell.ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasajeros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm. *La Administracion*

VICHY

Establecimiento termal (Propiedad del Estado francés).

Administracion central en PARIS, 22, boulevard Montmartre.

AGUA DE VICHY. Poner atencion. Todos los manantiales no convienen á la misma enfermedad. He aquí cuál es, en medicina, la aplicacion mas general de los manantiales del Estado francés, en Vichy: *Celestinos ó Hauterive*: Gota, Diabétes, Gravela, etc. — *Grande Grille*: Enfermedades de hígado, etc. — *Hôpital ó Hauterive*: Enfermedades del estómago.

El Agua mineral natural de Vichy se espide por cajas de 50 botellas. — Precio en Vichy: 30 francos. (*Embalaje franco, cualquier que sea el manantial.*)

VICHY EN CASA. Las personas á quienes las enfermedades ó las distancias impiden ir á Vichy, pueden, bajo la direccion de un médico, reemplazar la cura en aquel lugar con el empleo simultáneo de las Aguas minerales naturales de Vichy y de sus *Sales naturales* para baños estraidas de los manantiales bajo la inspeccion del Estado.— Un rollo por cada baño.

VICHY. PASTILLAS DIGESTIVAS, confite agradable y el mejor digestivo conocido. — Cajas de 500, 250 y 125 gramos, de todo aroma.

VICHY. BEBIDA ARTIFICIAL. CHOCOLATE DIGESTIVO. AZÚCAR DE CEBADA. PERLAS DE VICHY, etc., fabricados en Vichy con las sales estraidas de los manantiales, bajo la vigilancia é inspeccion del Estado.

VICHY. La estacion oficial dura en Vichy del 15 de mayo al 15 de octubre, pero los baños y el Casino se calientan durante toda la mala estacion y puede seguirse allí la cura en esa época con mas facilidad que durante el estío. — Reduccion de precio durante el invierno.

NOTA. — El SELLO DEL ESTADO FRANCÉS es obligatorio en todos los productos que salen del Establecimiento de Vichy. *Desconfiar de las falsificaciones.*

La Compañía arrendataria del establecimiento termal de Vichy vende y espide todas las AGUAS MINERALES NATURALES CONOCIDAS Y TODO LO QUE CON ELLAS TIENE RELACION.

ADMINISTRACION CENTRAL, 22, BOULEVARD MONTMARTRE, EN PARIS.

Corresponsales directos de la Compañía: *Montevideo*: G. CRANWELL y C.a — V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

GAS-MILLE

GRAN DESCUBRIMIENTO

LUZ MAGNÍFICA

ARDE SIN LIQUIDO DERRAMABLE

Con 80 por ciento de economía sobre todos los medios de alumbrado conocidos

UNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

ALMACEN DE FEDERICO COSTA, CALLE ITUZAINGO, NÚM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDI

Los introductores del económico sistema de alumbrado, recientemente inventado, con el nombre de GAS-MILLE, tienen el honor de anunciar al público de esta Capital que han recibido dos mil lámparas, para sala, patio, tienda, zaguan, etc., y un completo surtido de candeleros quinqués, faroles para carruaje, fosforeras é infinidad de otros aparatos, para el uso de esa luz, *magnífica*, clara, que no arroja HUMO NI FETIDEZ alguna.

Omitimos encarecer aquí las ventajas de este nuevo sistema de alumbrado, superior á los conocidos hasta aquí, y de grandes ventajas para el consumidor, —pues no se pierde una SOLA GOTA del líquido, que NO ES DERRAMABLE, ni encierra NINGUN PELIGRO en su uso.

En nuestra casa, estarán á la esposicion pública diversos géneros de aparatos, dándose todas las esplicaciones que se requieran.—Por la noche se ensayará la luz.

Se garante un 80 por ciento de economía, sobre todos los sistemas de luz, hasta hoy empleados.

Unico depósito, Almacen de Federico Costa, Ituzaingo 175.

jn10—1mes.

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 315, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojero.

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO